

DECRETO EXENTO N° 1065 /

Parral, **19** MAR 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Exento N° 2.875, de Fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 132, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir de gas licuado granel para uso doméstico en Posta Talquita, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que el producto se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de doscientos (200) litros de gas granel (ID 1611870) destinados a Posta Talquita, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$72.828.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral o quién la subrogue en el puesto.
2. **IMPUTASE**, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.05.003, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CEFSAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460





RECEIVED
MUNICIPALIDAD
DE TARMA

DEPARTAMENTO DE TARMAS
MUNICIPALIDAD DE TARMA



DEPARTAMENTO DE TARMAS

18 MAR 2021

VISTOS:

1. El D.S. N° 1-3083 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alcaldía N° 1-878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldía N° 1-981 de fecha 03.12.2016, que declara como Alcaldía de la Comuna de Parí a la Srta. PAULA KETAMAL JURUTIA.
4. El Decreto Alcaldía N° 2-875 de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parí a la Srta. MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARIACO.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.535 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución de Compras N° 132 de fecha 06.07.2020, que declara como Alcaldesa Subrogante de Parí a la Srta. MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARIACO.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir de gas licuado granel para uso doméstico en forma regular, dependiente del Departamento de Salud de Parí.
2. Que el proceso se encuentra disponible en el Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.800.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parí.

DECRETO:

1. AUTORIZAR la adquisición de docientos (200) litros de gas granel (B) (LPG) destinados a Parí, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parí, con el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.800.000-6, a través de Orden de Compra emitida por Convocato Mayor en el Portal Único, por la suma total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCEINTOS VEINTIOCHO PESOS (\$72.828,4 IVA incluido), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días hábiles del momento de emisión por parte del Gobierno Municipal de Parí. El gasto que se representa el decreto se representa en el presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parí.

ANOTAR COMUNIQUEMOS Y ARCHIVAR.



ALFONSO ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARIACO
Alcaldesa (S) de Parí

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Admisiones
- Copia Digital: compras@saludpari.gob.pe